

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las quince horas del veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente de la Institución, Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, estableciéndose el quórum con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola y Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Solicitudes, 6.1) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 6.2) Unidad Financiera Institucional, 6.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.4) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informe del Señor Presidente de la Institución.

El Señor Presidente informó que mediante Acuerdo Ejecutivo número QUINIENTOS TREINTA (530) del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el señor Ministro, Gerson Martínez, acuerda ratificar el nombramiento del Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez como Director Propietario y de la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, como Directora Adjunta, ambos por parte de dicho Ministerio para formar parte de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para un período de dos años, el cual inicia el 7 de agosto de 2016 y finaliza el 6 de agosto de 2018.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5) Informes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 18 de julio de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1517.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	25-48-2016	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54107	Productos Químicos	\$12,656.00(*)	01- Recarga de equipo autónomo servicio de recarga de cilindros auto contenidos	\$395.50	\$4,520.00
				54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	01- Servicio de mantenimiento de equipos autónomos servicio de prueba hidrostática y reparación a cilindros auto contenidos y reparación de equipos de respiración auto contenida		
	53.2-88-2016	Departamento Administrativo Región Metropolitana	Gerardo Martín Corado Ramos	54107	Productos Químicos	(*)	01- Recarga de equipo autónomo auto contenida y cilindros de oxígeno	\$1,469.00	
				54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	01- Servicio de mantenimiento de equipos autónomos mantenimiento y prueba hidrostática		
	55.2-57-2016	Departamento Administrativo Región Central	Mario Cesar Esquivel Pérez	54107	Productos Químicos	(*)	01- Recarga de equipo autónomo servicio de recarga de cilindros auto contenidos	\$1,130.00	
				54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	01- Servicio de mantenimiento de equipos autónomos servicio de prueba hidrostática y reparación a cilindros auto contenidos y reparación de equipos de reparación auto contenida		
	56.2-98-2016	Departamento Administrativo Región Oriental	Julio Antonio Avalos Gómez	54107	Productos Químicos	(*)	01- Recarga de equipo autónomo servicio de recarga de cilindros auto contenidos	\$395.50	
				54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	01- Servicio de mantenimiento de equipos autónomos servicio de prueba hidrostática y reparación a cilindros auto contenidos y reparación de equipos de respiración auto contenida (autónomos) marca North		
	54.2-135-2016 (*)	Departamento Administrativo Región Occidental	Mauricio Ernesto Navarro Castaneda	54107	Productos Químicos	(*)	(*) 01- Recarga de extintor recarga y mantenimiento de extintores 01- Recarga de equipo autónomo recarga y mantenimiento de equipos autónomos y cilindros de aire comprimido	\$1,130.00	
	Debido que en el proceso de Libre Gestión No 90/2016, denominado: SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y EQUIPOS AUTONOMOS, DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO, el Ítem No 2: RECARGA DE EQUIPO AUTÓNOMO SERVICIO DE RECARGA DE CILINDROS AUTO CONTENIDOS, fue declarado desierto por No presentar Ofertas, por lo cual la Gerencia de Recursos Humanos, emitió nuevamente la solicitud para un nuevo proceso. (*) Para el específico 54107 la cantidad total adjudicada es de \$12,656.00 (IVA incluido). (*) En el S1 No 54.2-135-2016, se adjudicó la cantidad de \$2,260.00 en el proceso de Libre Gestión 90/2016; solo se gestionara lo declarado Desierto. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el Proceso de Libre Gestión N° 90/2016, la Gerencia de Recursos Humanos, Depto. Admón. de las Regiones: Metropolitana, Central, Occidental y Oriental, solicitó: SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y EQUIPOS AUTONOMOS, DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO". Adjudicándosele a SERVIPRISA, S.A. DE C.V. por un monto de \$12,656.00 (IVA incluido).								
2	53.3.1-523-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Miguel Ángel León	61607	De Producción de Bienes y Servicios	\$0.00	01- Mejoramiento de sistemas de agua potable	\$60,119.96	
Obras de protección en planta El Ángel, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.									
TOTAL GENERAL								\$64,639.96	

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6) Solicitudes.

6.1) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

El Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, hace del conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno, que para evitar futuros señalamientos u observaciones o incluso la imposición de multas por parte de la Corte de Cuentas de la República y el Viceministerio de Transporte, es necesario delegar a los Directores, Sub Directores, Gerentes y Subgerentes que no tengan dependencia de una Gerencia determinada de la Institución, para que autoricen el uso de vehículos de la ANDA en los días comprendidos entre el 30 de julio al 07 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive; lo cual se fundamenta en el hecho de que no obstante que los empleados públicos y municipales gozan de asueto en esas fechas debido a la celebración de las fiestas patronales de San Salvador, los empleados de la ANDA no gozan del mismo asueto en vista del carácter público del servicio que esta autónoma presta a la población, con lo cual se garantiza la continuidad en la prestación del servicio de agua potable, por lo que en ese sentido resulta indispensable que los vehículos de la Institución circulen normalmente por el territorio de la República sin que sean objeto de infracciones de tránsito o señalamientos de los entes contralores del Estado. Del mismo modo solicita que se giren las instrucciones pertinentes para la ejecución del acuerdo que se tome, así como que se establezca que, en caso que la Corte de Cuentas de la República o cualquier otro ente contralor del Estado reporte el mal uso de un vehículo de la Institución durante estas vacaciones, se procederá a imponer la sanción que corresponda según la gravedad de la misma.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno de la ANDA, para que delegue a los señores Directores, Sub Directores, Gerentes y Subgerentes que no tengan dependencia de una Gerencia determinada de la Institución, para que autoricen el uso de vehículos de la ANDA, en misiones oficiales, de acuerdo a las siguientes instrucciones:
 - a) Los vehículos de las áreas administrativas solo podrán ser autorizados para su uso en los días del 01 al 02 de agosto del corriente año.
 - b) Los vehículos de las áreas operativas y los asignados a los señores Directores, Subdirectores y Gerentes podrán ser autorizados para su uso en los días comprendidos del 30 julio al 07 de agosto del corriente año.
 2. Delegar al señor Gerente de la Unidad Jurídica para que formule el formato de nota que autorizará el uso de vehículos y divulgue el mismo entre los funcionarios indicados en el numeral 1 de este acuerdo, dicho formato deberá cumplir con los requisitos determinados por la Corte de Cuentas de la República.
 3. Autorizar para que en caso que la Corte de Cuentas de la República o cualquier otro ente contralor del Estado reporten el mal uso de algún vehículo de la Institución durante el período vacacional, se proceda a imponer la sanción que corresponda según la gravedad de la misma.
-
-

6.2) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de crear las

condiciones financieras para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$379,645.76).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 15 de julio de 2016, informa que el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector Nor-Poniente del Municipio de Apopa presenta un estado crítico que ha generado que el servicio deba racionarse por períodos de hasta 72 horas, debido al crecimiento poblacional y a la disminución en la fuentes por ser mayor la demanda que la producción. Tal situación ha provocado que los habitantes afectados por la escasez de agua, se manifiesten públicamente cerrando importantes calles que generan malestar y caos vehicular, como señal de protesta y exigencia de un servicio continuo.
- II. Que para solventar la situación antes descrita, se requiere desarrollar un proyecto de inversión pública con Recursos Propios, al cual se le ha denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 379,645.76), siendo oportuno mencionar que dicho proyecto cuenta con código SIIP 6582 y con solicitud enviada por la Gerencia de Planificación de la ANDA a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para aprobación de Opinión Técnica para Ejecución, por lo que existe la necesidad de crear las condiciones presupuestarias que permitan la ejecución financiera de dicho proyecto.
- III. Que para financiar el proyecto se requiere efectuar transferencia presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto vigente, identificando reforzar las asignaciones de la Dirección Técnica, Centro de Costos 50, Línea de Trabajo 05-03, que es donde se registran los proyectos de inversión pública, con disponibilidad existente en las diferentes Líneas de Trabajo del presupuesto vigente, por Economías Salariales generadas al mes de junio del presente año, siendo la base legal para efectuar las transferencias presupuestarias correspondientes lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", código de inversión pública 6582, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 379,645.76), proveniente de Recursos Propios del Presupuesto 2016, cuya reorientación se solicita en el numeral siguiente; siendo oportuno aclarar que los procesos correspondientes podrán dar inicio hasta que se cuente con la Opinión Técnica para Ejecución aprobada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

2. Autorizar las transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, que permitirán crear las condiciones financieras para la ejecución del proyecto en mención, conforme el detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCIÓN
VARIAS	VARIOS	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE JUNIO)	\$1622,224.62	\$379,645.76
TOTAL A DISMINUIR				\$1622,224.62	\$379,645.76
CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
05-03	50- DIRECCIÓN TÉCNICA	61607	DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$379,645.76

6.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de Licitación Pública No. LP-50/2016, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA USO INSTITUCIONAL AÑO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita contar con el suministro de cemento gris, para atender las obras de mantenimiento y nuevas infraestructuras de una forma oportuna y adecuada.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-50/2016, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA USO INSTITUCIONAL AÑO 2016", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 13 de julio de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$48,092.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestarias No. 53.3.1-477-2016 de fecha 24 de junio de 2016, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya

fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por un Técnico de la Región Metropolitana de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-50/2016, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA USO INSTITUCIONAL AÑO 2016".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el Contrato de Suministro No. 57/2016, derivado de la Contratación Directa No. CD-11/2016, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO SAN LORENZO Y POZOS DE OPICO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de junio de 2016, se suscribió el Contrato de Suministro No. 57/2016, cuyo objeto era SUMINISTRAR EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO SAN LORENZO Y POZOS DE OPICO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LOTE NÚMERO 2, con la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$416,281.83), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 40 días calendario, contados a partir del 05 de julio al 13 de agosto de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 15 de julio de 2016, el Administrador del Contrato y Gerente de Mantenimiento Electromecánico, Ing. Cristian Alberto Miranda, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en los últimos días se han suscitado una serie de evento imprevisibles que han provocado una disminución en la capacidad de respuesta del personal técnico de mantenimiento electromecánico de la Institución, entre ellos: el accidente de trabajo sufrido por el personal de la brigada de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánica, por lo cual la misma no está realizando el trabajo designado de manera ágil y oportuna; además, por el incremento de las lluvias y tormentas eléctricas que provocan variación en el voltaje del

suministro de energía eléctrica, se han dañado diferentes equipos de bombeo, siendo uno de estos el equipo sumergible de 200 HP del pozo N° 2 de la Estación de Bombeo Jardines de La Libertad. Aunado a lo anterior, los trabajos de mantenimiento varios que se están realizando a equipos de bombeos, tales como: 1) mantenimiento a equipo de bombeo de pozo en la Estación de Bombeo Pimental (municipio de San Luis Talpa, La Paz); 2) montaje de equipo de bombeo en pozo Cuaya 7B del Sistema Guluchapa (municipio de Ilopango, San Salvador); 3) reparación de equipo de rebombeo No. 1 de la Estación Central (municipio de Nejapa, San Salvador); 4) mantenimiento a equipo de rebombeo No. 4 de la Estación de Bombeo El Círculo Estudiantil (municipio de San Salvador); 5) mantenimiento a equipo de bombeo de pozo No. 2 de la Estación de Bombeo Cacahuatal (municipio de Cojutepeque, Cuscatlán); 6) mantenimiento a equipo de bombeo de pozo No.1 de la Estación de Bombeo Sinaí (municipio y departamento de San Vicente); 7) mantenimiento a acometida eléctrica del equipo de rebombeo No. 2 de la Estación de Bombeo Los Cocos (municipio de San Martín, Cuscatlán); 8) mantenimiento de equipo de rebombeo No. 1 de la Estación de Bombeo Castaño 1 (municipio de Nejapa, San Salvador); entre otros, por lo cual, el personal de la Gerencia se encuentra atendiendo prioritariamente estos trabajos, que de no atenderse afecta el suministro de agua potable a la población.

Por las razones anteriormente expuestas es que la institución se encuentra limitada de personal y equipo para poder realizar los trabajos de: desmontaje de los equipos de bombeos existentes en cada uno de los seis pozos de Opico y la instalación de los nuevos equipos de bombeo también para los mismos seis pozos; motivo por el cual se requiere el apoyo de la misma empresa que suministrará dichos equipos de bombeo, para que realice el trabajo del cambio de cada uno de los equipos existentes y se puedan concluir las proyecciones definidas y maximizar la producción de agua potable y no dejar desabastecida a la población no sólo del Área Metropolitana de San Salvador, sino en diferentes puntos del país, ya que el déficit de abastecimiento de agua potable, impone un grave riesgo para la salud de la población, pues la constante falla de los motores, agudiza la problemática del suministro de agua potable a la población, exponiéndola a situaciones de insalubridad.

III. Que de acuerdo a lo expuesto por el Administrador del Contrato en referencia, los ítems que se incrementarían en el Plan de Oferta, son los siguientes:

1. Pozo 1-Antiguo de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00

1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT , conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

2. Pozo 1 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.07	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,900.00	\$2,900.00
1.08	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.09	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.10	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.11	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT , conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$4,560.00	\$4,560.00
1.12	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

3. Pozo 2 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.07	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.08	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.09	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.11	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.12	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT , conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.12	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00

2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

4. Pozo 3 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

5. Pozo 3-A de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

6. Pozo 4 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT , conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				\$17,927.00
				SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

- IV. Que la Sociedad SIEF, S.A. DE C.V., mediante correspondencia de fecha 13 de julio de 2016, acepta desmontar e instalar los equipos de bombeo de conformidad a lo detallado por el Administrador del Contrato.
- V. Que la ANDA presta un servicio público esencial de interés general, que es el proveimiento de agua potable para consumo humano a todos los habitantes de la República, el cual tiene prevalencia sobre cualquier otro uso, en concordancia con el artículo 1 de la Constitución de la República, en virtud del reconocimiento de la persona humana como origen y el fin de la actividad del Estado, y también en armonía con el artículo 4 de la Ley de Riego y Avenimiento que entre otras cosas estipula: *"el uso del agua para consumo humano prevalecerá sobre cualesquiera otros"*
- VI. Que tomando en cuenta en cuenta que sólo con el suministro de motores se genera un detrimento en la población del Gran San Salvador al no incrementar el caudal en el suministro de agua potable, con la producción de los pozos antes detallados, con base en el interés público, el Administrador del Contrato, requiere al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 18 de julio de 2016, que solicite a la Junta de Gobierno se apruebe la modificación al Contrato de Suministro No. 57/2016, derivado de la Contratación Directa No. CD-11/2016, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO SAN LORENZO Y POZOS DE OPICO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", específicamente al Plan de Oferta, lo que genera a la vez un incremento al monto contractual por la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$116,154.96), que corresponde al 27.90% del monto original; quedando el

nuevo monto contractual por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$532,436.79), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

VII. Que la modificación al Contrato de Suministro No. 57/2016, cuenta con los fondos necesarios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 53.3.1.615.2015, de fecha 18 de julio de 2016, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA: I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, del referido contrato, y a lo estipulado en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación al Contrato de Suministro No. 57/2016, derivado de la Contratación Directa No. CD-11/2016, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO SAN LORENZO Y POZOS DE OPICO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", en el sentido de incrementar los siguientes Ítems al Plan de Oferta:

1. Pozo 1-Antiguo de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (Viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT , conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América				\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

2. Pozo 1 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.07	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,900.00	\$2,900.00
1.08	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.09	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de	1	s/g	\$420.00	\$420.00

	acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"				
1.10	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.11	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$4,560.00	\$4,560.00
1.12	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América				
				SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

3. Pozo 2 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,025.00
1.07	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.08	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.09	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 8" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$420.00	\$420.00
1.11	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.12	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.12	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$7,312.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", niples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$5,832.00	\$5,832.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta 81/100 Dólares de Los Estados Unidos de América				
				SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$16,337.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,123.81
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$18,460.81

4. Pozo 3 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-exclusora de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00

2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

5. Pozo 3-A de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-excluyente de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

6. Pozo 4 de Opico, jurisdicción del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA "US\$"	SUB TOTAL SIN IVA "US\$"
1.00	EQUIPO DE BOMBEO				\$9,235.00
1.08	Desinstalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, existente (viejo), instalado en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$1,400.00	\$1,400.00
1.09	Instalación de un equipo de bombeo tipo vertical, de 150 HP, nuevo, en pozo, que incluye: bomba, tubería de columna, porta cojinetes, electrodos de control de niveles, tubería de PVC de aire, cabezal de descarga, motor eléctrico y panel de control.	1	s/g	\$2,500.00	\$2,500.00
1.10	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para descarga de turbina 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.11	Suministro e instalación de Niples de acero al carbón para succión de Cabezal de descarga 10" x 24" rosca recta incluye: camisa de 10" rosca recta, eje de acero inoxidable de 1 11/16" x 24" de largo y porta cojinete de bronce de 10" con hule de 1 11/16"	1	s/g	\$525.00	\$525.00
1.12	Suministro e instalación de electrodos para nivel en pozo y tubería PVC para medir nivel dinámico en pozo	1	s/g	\$365.00	\$365.00
1.13	Suministro e instalación de Conductores THHN y accesorios para acometida que incluye: Coraza LT, conectores para coraza para interconexión de interruptor principal a arrancador y de Motor a ducto de acometida secundaria.	1	s/g	\$3,560.00	\$3,560.00
1.14	Pruebas de operación y puesta en marcha del equipo de bombeo.	1	s/g	\$360.00	\$360.00
2.00	ACCESORIOS EN LA DESCARGA				\$8,692.00
2.05	Desinstalación de accesorios existentes en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: unión de desmontaje, válvula de compuerta, válvula de retención y válvula inclusora-excluyente de aire.	1	s/g	\$980.00	\$980.00
2.06	Conexión de accesorios en la descarga, del equipo de bombeo vertical del pozo, que incluye: suministro e instalación de cabos juntas brida de ø 10" de diferentes longitudes y reductores de ø 12" x 10" junta brida a fabricar en el lugar, manómetro con rango de 0 - 300 PSI con glicerina, válvula de bola de ø 1/2", nipples galvanizados de ø 1/2" x 4", Tee de ø 1/2" y válvula para chorro con manguera.	1	s/g	\$7,212.00	\$7,212.00
2.07	Aplicación de pintura general a árbol de descarga y accesorios existentes.	1	s/g	\$500.00	\$500.00
	SON: Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Siete 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			SUB TOTAL SIN IVA "US\$"	\$17,927.00
				13% DE IVA "US\$"	\$2,330.51
				GRAN TOTAL CON IVA "US\$"	\$20,257.51

Modificación que genera un incremento al contrato en referencia por la

cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$116,154.96); quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$532,436.79), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las garantías correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las modificaciones correspondientes y efectúe las notificaciones pertinentes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la modificación correspondiente.

6.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar la Cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Servicio de Consultoría No.21/2016, derivado del Concurso Público No. CP-02/2015-FCAS denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 51, celebrada el día 29 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-02/2015-FCAS denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR", las cuales fueron modificadas mediante acuerdo número 5.1.6, tomado en la sesión ordinaria número 57, celebrada el día 03 de diciembre de 2015; contratación que sería financiada con fondos del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador, Convenio de Donación SLV-041-B, Código 50076, y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,700,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuidos de la siguiente manera: a) UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00), disponibles en la UP/LT 05-03 del presupuesto 2015, y b) SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00), disponibles en la UP/LT 05-03, una vez aprobado el presupuesto 2016.
- II. Que mediante acuerdo número 6.1.2, tomado en sesión ordinaria número 9, celebrada el 18 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno adjudicó el Concurso Público No. CP-02/2015-FCAS denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR", al CONSORCIO TYPASA-ENGECORPS.
- III. Que el día 14 de marzo de 2016, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría No.21/2016, derivado del Concurso Público N°. CP-02/2015-FCAS

denominada "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR", con la Firma UDP TYP SA - ENGE CORPS, por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,700,000.00), monto que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo a partir de la orden de inicio girada por el Administrador del Contrato, es decir a partir del 17 de marzo de 2016, hasta el 20 de junio de 2017.

- IV. Que el Administrador y el equipo de Supervisores del Contrato, mediante correspondencia de fecha 15 de julio de 2016, informan al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que el día 29 de junio de 2016, se recibió correspondencia suscrita por el Señor Paulo Mario Carta, Representante Legal del UDP TYP SA-ENGE CORPS, mediante la cual solicita se autorice modificación contractual en relación a la ampliación de plazo de contrato y modificación de la forma de pago, justificando su petición en la entrega tardía de la información por parte de la ANDA, la cual debía estar disponible en el tiempo establecido en el plan de trabajo aprobado; por lo anterior, presentan 3 alternativas para subsanar las implicaciones que se han generado debido al tiempo transcurrido para la entrega de la información, las cuales se resumen de la siguiente manera:
- 1) ALTERNATIVA "A": Ampliación al plazo contractual por 90 días calendario; reprogramando la entrega del producto No 1, e incremento el monto de dicho contrato por la suma de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 107,368.42) por cada mes objeto de la prórroga, por considerar que las causas no le son imputables al consultor.
 - 2) ALTERNATIVA "B": Mantener inalterable el plazo contractual y la reprogramación de la entrega y forma de pago del producto No 1, pero incrementar el monto del contrato por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$322,105.26) en concepto de gastos adicionales para finalizar los trabajos en el plazo originalmente previsto.
 - 3) ALTERNATIVA "C": Mantener inalterable el plazo contractual, pero disminuir los alcances del contrato en función de la información disponible al 30 de junio 2016; modificando la forma de pago de todos los productos establecidos en el contrato, manteniendo invariable el monto del referido contrato gestione ante la Junta de Gobierno, la aprobación para modificar la Cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Servicio de Consultoría en mención; solicitud que justifica en las razones siguientes:
- V. Que en atención a lo anterior, el Administrador y el equipo de Supervisores del Contrato en comento, son de la opinión que no procede acceder a lo solicitado por la UDP TYP SA-ENGE CORPS, en consideración a lo siguiente:
- a) Debido a las restricciones de acceso a la información, las autoridades de la ANDA instruyeron al equipo institucional buscar el mecanismo idóneo para garantizar el uso de la información;
 - b) Se definió con el Director de Tecnologías de la Información (DTI), Directora Ejecutiva, Director Técnico, Sub Director de Ingeniería y Proyectos y Administrador del Contrato, la creación de una nube institucional que sería controlada por la DTI para la entrega de la información;

- c) La colocación de información en la nube institucional inició el 28 de junio 2016, y al 8 de julio 2016 se estima entregado el 65 % de la información solicitada;
- d) El Consultor deberá basarse en la información proporcionada a la fecha para la formulación de la “Línea Base” (Producto 1); y
- e) Deberá entenderse por el Consultor que el proceso de recabar información es una actividad continua y por lo tanto no deberá únicamente limitarse a la etapa de elaboración de la línea base y en la medida que se avance en la elaboración del Plan, nueva información podrá ser requerida.

VI. Que con el objeto de dar una solución viable y conveniente para los intereses de ambas partes recomiendan modificar la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO; en el sentido que la presentación y pago del Producto 1. “Documento de Situación Actual”, se divida en 2, de conformidad al siguiente detalle:

PAGOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PORCENTAJE DEL MONTO DE CONTRATO	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
	PRODUCTO 1: DOCUMENTO DE SITUACIÓN ACTUAL		
Primer Pago (15 %)	- Ámbito Rural	6 %	120
	- Síntesis Marco jurídico, Normativo e Institucional		
	- Ámbito Metropolitano	9 %	180
	- Ámbito urbano resto del país		

VII. Que lo anterior, considerando que las causales no le son imputables al Consultor; sin embargo, tampoco es factible conceder ninguna de las alternativas que él propone, por lo que se recomienda que la Junta de Gobierno apruebe: (a) la modificación al contrato específicamente en la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO, según lo antes expuesto y en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato. I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL y en el artículo 86 y 92, inciso 2º, de la LACAP. y (b) que el administrador del contrato, de mutuo acuerdo con el Consultor realice los ajustes necesarios al cronograma de ejecución de la consultoría, en lo referido a los plazos de entrega del resto de productos, enmarcados en el plazo y precio establecidos en el contrato.

VIII. Que con base a lo informado por el Administrador y el equipo de Supervisores del Contrato, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Referencia 13-1478-2016 de fecha 15 de julio de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno autorice modificar la Cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Servicio de Consultoría No.21/2016, derivado del Concurso Público No. CP-02/2015-FCAS denominado “ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR” y que el Administrador del contrato, de mutuo acuerdo con el Consultor realice los ajustes necesarios al cronograma de ejecución de la consultoría, en lo referido a los plazos de entrega del resto de productos, enmarcados en el plazo y precio establecidos en el contrato.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación de la Cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Servicio de Consultoría No. 21/2016, derivado del Concurso Público No. CP-02/2015-FCAS denominado “ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EL SALVADOR”, suscrito con la Firma UDP TYP SA – ENGECORPS, en el sentido que la presentación y pago del Producto 1. “Documento de Situación Actual”, se divida en 2, de conformidad al siguiente detalle:

PAGOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PORCENTAJE DEL MONTO DE CONTRATO	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
Primer Pago (15 %)	PRODUCTO 1: DOCUMENTO DE SITUACIÓN ACTUAL		
	- Ámbito Rural	6 %	120
	- Síntesis Marco jurídico, Normativo e Institucional		
	- Ámbito Metropolitano	9 %	180
	- Ámbito urbano resto del país		

2. Autorizar al Ing. Nicolás Coto Viera, Administrador del referido contrato, para que de mutuo acuerdo con el Consultor realice los ajustes necesarios al cronograma de ejecución de la consultoría, en lo referido a los plazos de entrega del resto de productos, enmarcados en el plazo y precio establecidos en el contrato.
3. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato, efectúe la notificación correspondiente.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Contratación Directa No. CD-18/2016, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.2.7, tomado en la sesión ordinaria número 33, celebrada el día 14 de julio de 2016, la Junta de Gobierno entre otras cosas aprobó los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-18/2016, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA".
- II. Que para la referida contratación se cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$273,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria número 53.3.1.525.2016, de fecha 11 de julio de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que con fecha 19 de julio de 2016, la UACI invitó a las sociedades integrantes de la Lista Corta, según el siguientes detalle:
 1. CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTE MARANATHA)
 2. MARTINEZ ESCOBAR, S.A. DE C.V.
 3. SALVADOR MENDEZ
 4. FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS

A continuación se detallan las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron los Términos a través del módulo de COMPRASAL:
GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- IV. Que el retiro de las Especificaciones Técnicas se programó desde el día 19 de Julio del corriente año. Sin embargo ningún interesado obtuvo las bases directamente en UACI.

- V. Que el día 20 de julio de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO INCLUYE IVA
1	SALVADOR MENDEZ	US\$ 52,206.00
2	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	US\$ 25,425.00
3	CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)	US\$ 105,598.50
4	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V.	US\$ 61,020.00
5	RICARDO ANTONIO MURILLO TRANSPORTES MURILLO	US\$ 3,898.50

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 71, del Libro número OCHO, de fecha 21 de julio de 2016; la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo establecido en los Términos de Referencia, Cláusula XII "Sistema de Evaluación de Ofertas"; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichos Términos; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a realizar la revisión general de la documentación presentada, tomando en cuenta que únicamente se realizará evaluación técnica y una comparación de los montos ofertados.
- VII. Que con el objeto de verificar que la presentación de la oferta esté de acuerdo a lo establecido en los Especificaciones Técnicas de referencia; se realizó una revisión general de toda la documentación. Durante la revisión, se determinó que los oferentes: SALVADOR MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS y CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA) Y MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V. presentaron la documentación completa requerida para la evaluación de las siguientes etapas.
- VIII. Que al verificar a través del módulo de COMPRASAL se pudo constatar que el oferente RICARDO ANTONIO MURILLO (TRANSPORTES MURILLO), no realizó la descarga de los términos de referencia por lo cual lo inhabilita a participar en el presente proceso además de haber presentado extemporáneamente la oferta. Por lo tanto se considera NO ELEGIBLE para el continuar en el presente proceso de evaluación.
- IX. Que se hace constar que conforme a las Especificaciones Técnicas, no se evaluaron la capacidad legal y financiera, solamente se verificó la presentación de las Declaraciones Juradas de la Capacidad Legal para contratar conforme lo establece el Art. 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y la Declaración Jurada otorgada ante notario de estar solvente de sus obligaciones Tributarias, Municipales, Previsionales y de Seguridad Social, las cuales fueron presentadas por las Empresas participantes.
- X. Que previo al inicio del proceso de evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevará a cabo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los presentes T.D.R. de este

Proceso de Contratación. No se realizará revisión de documentación legal, ni evaluación financiera, solamente se realizará evaluación técnica y una comparación de Monto Ofertado.

- XII. Que la Evaluación Técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de Ochenta (80) PUNTOS para que los oferentes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación (Evaluación Económica).

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

Evaluación técnica del servicio	PUNTAJE A OBTENER	SALVADOR MENDEZ	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	CARLOS DAVID ELIAS MOLINA	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V.
Camión cisterna de 8m3 a 30 m3	40	40	40	40	40
Disponibilidad 24 horas / 2 motoristas por Camión Cisterna.	30	30	30	30	30
Disponibilidad inmediata	30	30	30	30	30
TOTAL	100	100	100	100	100

Los oferentes: SALVADOR MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA) Y MARTINEZ ESCOBAR, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en la etapa de evaluación técnica, por tanto, poseen la capacidad requerida para la prestación del servicio, por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.

- XIII. Que según lo establecido en los términos de referencia, en la etapa de la evaluación económica, se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores.

En vista de lo antes descrito, se procedió a revisar la oferta económica presentada por los oferentes: SALVADOR MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA) Y MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V., presentan las siguientes ofertas:

SALVADOR MENDEZ					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 8 m3	UNIDAD	3	\$220.00	\$19.800
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 9 m3	UNIDAD	4	\$220.00	\$26.400.00
SUB - TOTAL					46.200.00
IVA (13.00%)					\$6.006.00
TOTAL					\$52.206.00

FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 8 m3	UNIDAD	1	\$200.00	\$6.000.00
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 9 m3	UNIDAD	3	\$200.00	\$6.000.00
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 18 m3	UNIDAD	1	\$350.00	\$10.500.00
SUB - TOTAL					\$22.500.00
IVA (13.00%)					\$2.925.00
TOTAL					\$25.425.00

CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 8 m3	UNIDAD	4	\$190.00	\$22.800.00
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 9 m3	UNIDAD	7	\$195.00	\$40.950.00
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 18 m3	UNIDAD	3	\$330.00	\$29.700.00
SUB - TOTAL					\$93.450.00
IVA (13.00%)					\$12,148.50
TOTAL					\$105.598.50

MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V.					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 30 m3	UNIDAD	4	\$450	\$54,000.00
SUB - TOTAL					\$54,000.00
IVA (13.00%)					\$7,020.00
TOTAL					\$61,020.00

COMPARACION DE PRECIOS DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION					
Evaluación técnica del servicio	SALVADOR MENDEZ	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	CARLOS DAVID ELIAS MOLINA	MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V.	PRECIO MAS ECONOMICO POR TURNO DIARIO
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 8 m3	\$220.00	\$200.00	\$190.00	NO OFERTO	\$190.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 9 m3	\$220.00	\$200.00	\$195.00	NO OFERTO	\$195.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 18 m3	NO OFERTO	\$350.00	\$330.00	NO OFERTO	\$330.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 30 m3	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	\$450	\$450.00

Al realizar una comparación de precios en el cuadro anterior el oferente CARLOS DAVID ELIAS MOLINA, se considera la oferta más económica al presentar el mejor precio por arrendamiento diario para los camiones cisternas de 8 m3, 9 m3 y 18 m3 para el LOTE II.

El oferente MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V., se considera ELEGIBLE para el LOTE I por presentar la única oferta correspondiente al camión cisterna de 30m3, oferta acorde al precio de mercado por lo se considera el precio más económico.

En consideración de lo anterior se presenta el cuadro con los oferentes que presentan los precios más económicos:

CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 8 m3	UNIDAD	4	\$190.00	\$22,800.00
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 9 m3	UNIDAD	7	\$195.00	\$40,950.00
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 18 m3	UNIDAD	3	\$330.00	\$29,700.00
SUB - TOTAL					\$93,450.00
IVA (13.00%)					\$12,148.50
TOTAL					\$105,598.50

MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V.					
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONES CISTERNAS OFERTADOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO DIARIO POR CAMION	PRECIO TOTAL ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION CISTERNA 30 m3	UNIDAD	4	\$450	\$54,000.00
SUB - TOTAL					\$54,000.00
IVA (13.00%)					\$7,020.00
TOTAL					\$61,020.00

En razón de la necesidad institucional y el interés público, ANDA contempla el plazo de contratación será de 30 días calendario y el número de camiones cisternas requerido en los términos de referencia que en total son 18 camiones cisterna por lo anterior la unidad solicitante recomienda desglosar el servicio de la siguiente manera para los siguientes oferentes que presentaron las ofertas más económicas antes descritas, por lo tanto se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Monto a Adjudicar		
EMPRESA	LOTE	HASTA POR UN MONTO TOTAL INCLUYE I.V.A
MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	1	US\$61,020.00
CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)	2	US\$105,598.50
TOTAL		US\$166,618.50

XIV. Que en base a las necesidades institucionales y el estado de emergencia que se encuentra la institución, los turnos serán definidos y calendarizados por el

administrador de contrato sujetándose los oferentes a cumplir los turnos designados los cuales podrán ser de manera alterna o continua. El monto máximo a adjudicar por ANDA es hasta la disponibilidad presupuestaria monto que no fue excedido por los oferentes y el plazo contractual será de 30 días calendario.

El pago se realizara conforme a los turnos laborados, la distribución de los turnos y la calendarización la realizara el administrador de contrato como más convenga a los intereses institucionales.

XV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, en ese proceso y considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas de contratación directa numeral: XIV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, donde expresa:

a) La Adjudicación será hasta el monto de la disponibilidad financiera presupuestaria con que cuente la institución.

b) ANDA adjudicará la presente Contratación Directa en Forma Total o Parcial. c) ANDA podrá adjudicar los servicios con respecto a cantidad y tiempo de servicio según necesidad.

d) ANDA podrá adjudicar a uno o más oferentes para cubrir sus necesidades institucionales siempre y cuando que estén acorde a precios de mercado y esto convenga a sus intereses institucionales.

XVI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de conformidad a lo estipulado en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con treinta minutos del día 21 de julio de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique de forma parcial la Contratación Directa No. CD-18/2016, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA", de la manera siguiente:

EMPRESA	HASTA POR UN MONTO TOTAL INCLUYE I.V.A
MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	US\$61,020.00
CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)	US\$105,598.50
TOTAL	US\$166,618.50

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma parcial la Contratación Directa No. CD-18/2016, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA", de la manera siguiente:

EMPRESA	HASTA POR UN MONTO TOTAL INCLUYE I.V.A
MARTINEZ ESCOBAR, S.A DE C.V	US\$61,020.00
CARLOS DAVID ELIAS MOLINA (TRANSPORTES MARANATHA)	US\$105,598.50
TOTAL	US\$166,618.50

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero José Manuel Linares Mancía, Gerente de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-20/2016 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE COMPLETO: MOTOR ELÉCTRICO, BOMBA, VÁLVULA CHECK Y CABLE ELÉCTRICO SUMERGIBLE, PARA EL POZO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA GLORIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) establece que ésta tiene por objeto, proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, entendiéndose por acueducto el conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios que tienen por objeto el proveimiento de agua potable, tal conjunto o sistema comprende: las fuentes de abastecimientos, provengan estas de aguas superficiales o subterráneas; plantas de tratamiento y de bombeo; tanques de almacenamiento y de distribución; es decir, comprende todos aquellos elementos que resulten necesarios para la prestación del servicio de agua potable a nivel nacional.
- II. Que según los registros de la ANDA, todo el Sistema de servicio de Agua Potable y Alcantarillado, con todos sus equipos así como del inmueble donde se encuentra instalado el tanque de agua potable de la Urbanización La Gloria, del municipio de Mejicanos, fue autorizado por ésta Autónoma mediante resolución Número 241, de fecha 12 de Noviembre de 1996, por la Gerencia de Administración de Proyectos de esa época, definiendo a éste como un sistema autoabastecido con fines urbanísticos, por tanto de explotación privada y estaría sujeto al pago por este rubro establecido en el Pliego Tarifario. Sistemas que fueron transferido a la ANDA, según Escritura Pública de Dación en Pago, número 10, celebrada a las quince horas del día 27 de octubre de 2011, ante los oficios del Notario Manuel Antonio Díaz Pineda.
- III. Que en virtud que desde el año 1996 el pozo de La Gloria ha sido explotado, adicionado a la realidad de 4 años continuos de lluvias por debajo del promedio normal, a la expansión de la urbanización que impermeabiliza más área de terrenos, incluyendo zonas de recarga hídrica, así como el aumento de la demanda de aprovisionamiento de agua, se ha visto afectado el nivel dinámico del pozo, entendiéndose por esto, el nivel de bombeo, que es producido cuando comienza la descarga del acuífero por el pozo. Este nivel depende del caudal de bombeo, del tiempo de bombeo y de las características hidrogeológicas del acuífero, así como la técnica desarrollada en el diseño de pozo, lo cual ha provocado que el Equipo de Bombeo, originalmente instalado para la extracción del caudal con el que fue aforado, no sea el adecuado, en el sentido que esto provoca una operación ineficiente en el equipo de bombeo del referido pozo de la Gloria, así como un mayor agotamiento en el nivel dinámico de dicho pozo.
- IV. Que esta disminución en las condiciones de extracción o inyección de un pozo, (Descenso del nivel de agua en un pozo), se define en la ciencia que estudia la Hidráulica de Pozos, como Abatimiento. Esto es: a medida que la

velocidad aumenta mayor será el gradiente hidráulico ya que aumenta la fricción existente entre el fluido y las partículas sólidas en contacto; es por eso que lo que se forma alrededor del pozo se le conoce como cono de depresión que sobre un plano vertical presenta una curva conocida con el nombre de curva de abatimiento. La forma, alcance y profundidad de este cono de depresión dependerá de las condiciones hidrogeológicas (transmisividad y coeficiente de almacenamiento del acuífero), del caudal y el tiempo de bombeo o inyección; lo cual hace necesario que se cambie la capacidad del equipo de bombeo con el que actualmente se extrae el caudal del pozo.

- V. Que ante tal situación, el servicio de abastecimiento de agua potable a la población que se abastece de ese pozo, la cual asciende aproximadamente a 15,470 habitantes, es deficiente, por lo que es urgente adquirir el Equipo de Bombeo antes detallado, y así restablecer el suministro de Agua para los usuarios, ya que dicho pozo es la principal fuente de abastecimiento de ese sector, no hacerlo provocaría mantener la deficiencia en el servicio de abastecimiento de agua potable, con lo cual se prevé un grave riesgo para la salud de la población; ya que al verse afectado el suministro continuo de agua potable, se afecta no sólo los servicios de hospitales, clínicas, centros escolares, establecimientos de comida, sino también a la salud del ciudadano, ya que la falta parcial o absoluta del vital líquido afecta el normal desempeño de los quehaceres diarios y hace que diversas enfermedades aparezcan debido a la falta de higiene y mala manipulación de los alimentos, además de que ante la carencia de suministro de agua, ésta se almacena y los depósitos de agua suelen convertirse en criaderos de mosquitos y zancudos, provocándose ambientes insalubres propios para la propagación de enfermedades como la CHIKUNGUNYA, el ZIKA y la LEPTOPIROSIS.
- VI. Que el Ingeniero Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico de esta Institución, ha expresado que realizó las consultas en los almacenes Institucionales, verificando que no hay en existencia motores como los requeridos para atender esta emergencia. Aunado a lo anterior, se está gestionando el proceso de Licitación Pública No. LP-31/2016, con el objeto de adquirir motores eléctricos de distintas capacidades entre otras cosas, para el mantenimiento de las Plantas de Bombeo y Rebombeo de la ANDA a nivel nacional, recibándose las ofertas el día 11 de julio de 2016, por lo que aún se encuentra en proceso de evaluación, razón por la cual, mediante correspondencia de fecha 21 de julio de 2016, informa de la emergencia surgida y solicita al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicie el proceso de contratación directa en mención, por motivo de urgencia, respetando el principio rector de libre competencia; es decir, que la selección del contratista deberá recaer en aquellos ofrecimientos que resulten ser los más ventajosos para la Institución, sin tener en consideración factores de motivación subjetiva.
- VII. Que la adquisición del suministro requerido cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria número 57-

238-2016 de fecha 21 de julio de 2016, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

VIII. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Referencia número 13.1571.2016 de fecha 21 de julio de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno que en base a lo dispuesto en los artículos 72 literal "e" y 73 Inciso segundo de la LACAP y el artículo 68 del RELACAP, apruebe los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-20/2016 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE COMPLETO: MOTOR ELÉCTRICO, BOMBA, VÁLVULA CHECK Y CABLE ELÉCTRICO SUMERGIBLE, PARA EL POZO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA GLORIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", proponiendo la lista de las empresas que se dedican a vender el suministro como el requerido, de conformidad al siguiente listado:

1. SIEF, S.A. DE C.V.
2. INDUPAL, S.A. DE C.V.
3. SAGRISA, S.A. DE C.V.

IX. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los Términos de Referencia de la Contratación Directa ya fueron adecuados por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la contratación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el 20, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, los cuales además, ya fueron revisados por un Colaborador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Calificar de Urgencia el "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE COMPLETO: MOTOR ELÉCTRICO, BOMBA, VÁLVULA CHECK Y CABLE ELÉCTRICO SUMERGIBLE, PARA EL POZO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA GLORIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
2. Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-20/2016 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE COMPLETO: MOTOR ELÉCTRICO, BOMBA, VÁLVULA CHECK Y CABLE ELÉCTRICO SUMERGIBLE, PARA EL POZO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA GLORIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
3. Aprobar la lista corta de las personas naturales y/o jurídicas que se dedican a vender el suministro como el requerido por la ANDA, las cuales se detallan a continuación:
 - a) SIEF, S.A. DE C.V.
 - b) INDUPAL, S.A. DE C.V.
 - c) SAGRISA, S.A. DE C.V.

4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el respectivo proceso bajo la modalidad de contratación directa.
 5. Hacer del conocimiento del Consejo de Ministros el presente acuerdo.
-
-

6.4) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 21 de julio de 2016, por medio del cual la Sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, Licenciada JUANA EDUVIGES ZUNIGA DE ROMERO, interpone Recurso de Revisión en contra del acto administrativo notificado mediante acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 22, celebrada el 05 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-36/2016, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIAL SELECTO PARA USO INSTITUCIONAL"; proceso que se adjudicó, según acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016.
- II. Que el acuerdo mencionado en el considerando anterior, fue notificado a la Sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., el día 15 de julio de 2016.
- III. Que el día 21 de julio de 2016, el señor Héctor Leonel Melgar Aguilar, presentó en la Unidad de Secretaría de la ANDA, escrito mediante el cual la Sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., interpone Recurso de Revisión, en contra del acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016, por no estar de acuerdo con la resolución emitida por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).
- IV. Que el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que "...de toda resolución pronunciada en los procedimientos de contratación regulados por esta Ley, que afectaren los derechos de los participantes, procederá el Recurso de Revisión, interpuesto en tiempo y forma".
 - a) Que al hacer el respectivo examen de admisibilidad del recurso interpuesto por la Sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., es importante hacer las siguientes consideraciones: Que el artículo 77 de la LACAP establece, en principio, algunos de los requisitos de tiempo y forma que debe cumplir el recurso de revisión; en tal sentido determina que éste "...deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación...". Más adelante, el artículo 78 de ese mismo cuerpo normativo, incorpora otros requisitos que deben observarse para la interposición del recurso de revisión, indicando que el mismo debe formularse "...con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse".

- b) Por su parte, el artículo 71 del Reglamento de la LACAP, conforma los requisitos de tiempo y forma que deben cumplirse por parte del impetrante, al interponer el recurso de revisión, así pues determina que éste debe contener: "a) el nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar para oír notificaciones; b) Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse; c) Lugar y fecha; y d) Firma del peticionario".
- c) Que en el contexto de los requisitos antes indicados, el inciso segundo del artículo 78 de la LACAP estipula que "Si el recurso no fuere presentado en tiempo y forma, será inadmisibile...".
- d) Que de acuerdo al tenor literal de las disposiciones antes citadas, es importante examinar si el recurso que ahora nos ocupa cumple con los requisitos ahí establecidos; en tal sentido, en cuanto a la observancia de los requisitos de tiempo, es necesario acotar que tal y como ya se ha establecido en líneas anteriores, el acuerdo objeto de la impugnación, es decir el número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016, por medio del cual la Junta de Gobierno adjudicó "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIAL SELECTO PARA USO INSTITUCIONAL", fue notificado al impetrante el día 15 de julio de 2016, y siendo que el escrito por medio del cual se interpone el recurso de mérito fue presentado en la Secretaría de esta Junta de Gobierno, el día 21 de julio de 2016, se concluye que el mismo ha sido presentado dentro del plazo establecido en la ley.
- e) Que en lo relativo al cumplimiento de los requisitos de forma que han de observarse en el recurso de revisión, de acuerdo a las disposiciones legales supra citadas, es pertinente hacer notar que en el recurso cuya admisibilidad se analiza, no se ha dado cumplimiento a varios de los requisitos de forma, ya que éste carece de las razones de hecho y de derecho que fundamenta la impugnación, además, dicho escrito fue presentado por persona distinta a la Licenciada JUANA EDUVIGES ZUNIGA DE ROMERO, por tanto, es indispensable que la firma de ésta esté debidamente autenticada en el escrito presentado en la Unidad de Secretaría por el señor Héctor Leonel Melgar Aguilar, lo anterior, para establecer la personería con la que actúa la Representante Legal de la referida sociedad, circunstancias que dan lugar a la inadmisibilidad del presente recurso, por no cumplir éste con los requisitos de forma establecidos en la LACAP, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 inciso segundo de esa misma ley.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Inadmisibile el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, Licenciada JUANA EDUVIGES ZUNIGA DE ROMERO en contra del acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016, por medio del cual la Junta de Gobierno adjudicó la Licitación Pública No. LP-36/2016, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIAL SELECTO PARA USO INSTITUCIONAL"; por ser

improcedente de conformidad a lo establecido en el artículo 78, inciso segundo de la LACAP.

2. Confirmar el acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el día 07 de julio de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública No. LP-36/2016, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y MATERIAL SELECTO PARA USO INSTITUCIONAL".
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique de la inadmisibilidad del Recurso.

6.4.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO